

viernes, 27 de mayo de 2022

La Diputación asesora a los Ayuntamientos de la provincia sobre la nueva reforma laboral en las Administraciones Públicas

En paralelo a los trabajos de asistencia a los Ayuntamientos mediante personal experto externo, celebra una jornada formativa para la resolución de dudas



De izq. a dcha., Enrique Fernández, Juan Manuel Heredia, Sandra Pérez y Lourdes Romero (jefa servicio Personal y Formación)

El diputado del Área del Empleado/a Público de la Diputación de Sevilla, Juan Manuel Heredia Bautista, ha abierto hoy la jornada de trabajo para la formación sobre la reciente reforma laboral llevada a cabo a nivel nacional mediante el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En su bienvenida, ante un salón de plenos con el aforo completo, Heredia ha estado acompañado y ha presentado a las dos personas que durante la mañana han abordado los contenidos específicos del nuevo marco jurídico, a la vez que han resuelto

las dudas planteadas por las personas participantes en este encuentro, que han asistido en representación de los distintos Ayuntamientos de la provincia y de la propia plantilla de la Institución Provincial.

Así, durante la jornada han desgranado los contenidos del citado Real Decreto-ley por un lado, Sandra Pérez Pérez, letrada experta en Relaciones Laborales y, de otra parte, Enrique Fernández Delgado, director de la empresa Nuevos Tiempos Consultores (NUTCO), ambos técnicos especializados en la materia que están prestando asistencia, de la mano de la Diputación de Sevilla, a una veintena de Ayuntamientos que así lo ha solicitado en estos meses a la Institución Provincial.



Según ha explicado el diputado provincial 'estamos dando asistencia en esta materia a los Ayuntamientos porque es imposible volver la cara a una realidad y a la fuerte incertidumbre provocada por el desconocimiento y falta de personal especializado que están padeciendo los Ayuntamientos sobre este particular, con la interpretación y ejecución de la nueva normativa'.

En general, esta última reforma parte con el objetivo de reducir la precariedad y temporalidad en el empleo, haciendo especial hincapié en aspectos relativos a la contratación temporal, contratos formativos o contratos de duración determinada.

Según ha explicado el diputado provincial 'una vez más, desde la Diputación de Sevilla queremos seguir contribuyendo a la constitución de un foro que permita la actualización de conocimientos y de asesoramiento técnico en el seno de la Administración Local, manteniendo nuestro compromiso de seguir en la línea del análisis de la situación de las Entidades Locales de esta provincia en el contexto normativo existente'.

En la exposición técnica tanto de Sandra Pérez como de Enrique Fernández ha quedado patente que la nueva ley de contratación laboral de las Administraciones Públicas supone un cambio de paradigma ante la gestión de los recursos humanos, pensando sobre todo en la planificación.

De igual modo, han explicado que esta nueva norma pretende paliar el alto índice de temporalidad, para cumplir con los compromisos con la Unión Europea, aplicando tres pilares básicos, como son la simplificación de los tipos de contratos, la generalización de una contratación indefinida, y atender a la causalidad para la contratación temporal, es decir, utilizar esta modalidad temporal única y exclusivamente cuando exista una causa suficientemente justificada.